



Examinada la reclamación formulada por la Universidad de Cádiz contra la Resolución de la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, de fecha 6 de junio de 2018, de verificación negativa del plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Química Médica por la Universidad de Cádiz (4316580), considerando la propuesta de la Comisión de Reclamaciones de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios, regulada en el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Universidades, la Comisión Permanente del Consejo de Universidades, en sesión de 27 de noviembre de 2018, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.11 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, acuerda ESTIMAR dicha reclamación.

En consecuencia, el Consejo de Universidades,

#### HA RESUELTO

Verificar positivamente el plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Química Médica por la Universidad de Cádiz. La Universidad remitirá durante el periodo de seguimiento del título los documentos y elementos de juicio y conocimiento que permitan comprobar el cumplimiento del plan de estudios en lo referente a la realización de las prácticas externas por todos los estudiantes matriculados, así como que éstas se realicen en empresas cuya actividad esté relacionada directamente con los estudios universitarios oficiales de que se trate. La remisión de esta documentación se realizará al Consejo de Universidades y a la Agencia Andaluza del Conocimiento.

Madrid, 27 de noviembre de 2018

El Presidente del Consejo de Universidades  
P.D. El Secretario del Consejo de Universidades

José Manuel Pingarrón Carrasón

